

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

EVALUACIÓN PRELIMINAR.

EVALUACIÓN DEFINITIVA.

X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SDA-AC-2026001

OBJETO.

REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVIDO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL.

No tiene erogación presupuestal

FECHA CIERRE.

30 de julio de 2026

PROponente No.

1

NOMBRE DEL PROponente

Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental el Porvenir

IDENTIFICACIÓN DEL PROponente

NIT: 800135353-7

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Brahian Stick Ladino Valderrama

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 1.032.479.730

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

NÚMERO	NOMBRE MIEMBRO DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	NO APLICA	NO APLICA	0,0%	NO APLICA	NO APLICA
2	NO APLICA	NO APLICA	0,0%	NO APLICA	NO APLICA
3	NO APLICA	NO APLICA	0,0%	NO APLICA	NO APLICA
4	NO APLICA	NO APLICA	0,0%	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL			0%		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

¿CUMPLE?

1

2

3

4

Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

OBSERVACIONES.

1

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio, en caso de su sujeción por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.
NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA."

No

No Cumple

Aunque el proponente envía el formato suscrito por el representante legal de fecha 22 de julio del 2026, en el asunto se hace referencia CONVOCATORIA PÚBLICA No. SDA-AC-001-2024, la cual no corresponde con el presente proceso CONVOCATORIA PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260001

2

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONSORCIO CONSORCIO, TEMPORAL O UNIÓN TEMPORAL.

2.1

Anexo el FORMATO No. 02 "COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL", suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados

No aplica

No aplica

2.2

El documento contiene la información completa de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el documento que complementa la invitación Pública y/o el Pliego de condiciones definitivo.

No aplica

No aplica

3

CERTIFICADO DE PAGOS A SEGUROS SOCIALES Y PARAFISCALES

3.1

El documento contiene la información completa de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el documento que complementa la invitación Pública y/o el Pliego de condiciones definitivo.

No

No Cumple

El proponente NO aporta certificado de Cumplimiento de pago de aportes parafiscales

4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

4.1

Documento expedido con fecha igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso

SI

Cumple

El proponente aporta Certificado de Existencia y representación legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental el Porvenir de fecha 10 de julio de 2026.

4.2

El representante legal de la sociedad o de la persona o personas cuentan con capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

SI

Cumple

El representante legal se encuentra facultado para suscribir los contratos

4.3

El término mínimo remanente de duración de la persona jurídica sea de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección

SI

Cumple

la duración de la sociedad es indefinida

4.4

El objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra.

SI

Cumple

El objeto tiene relación con el objeto del contrato suscribir

5

AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE

5.1

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectivo en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, la cual deberá contar con fecha de expedición anterior al cierre del proceso.
CUANDO SE TRATE DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO

No aplica

No aplica

6

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

6.1

Protocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o de la unión temporal o de la persona natural, según corresponda.

SI

Cumple

7

Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

7.1

El proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace <https://carpetacitadana.and.gov.co/> o la plataforma que sea puesta a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" se deberá aportar el certificado del representante legal.

SI

Cumple

Dentro de la propuesta el proponente CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS REDAM, de fecha 28/07/2026 02:10 PM, con Código Verificación: W3D1E1JQXK y Válido hasta el 26/10/2026

8

CONSULTAS DE ANTECEDENTES

8.1

CONSULTA ANTECEDENTES FISCALES

SI

CUMPLE

8.2

CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

SI

CUMPLE

8.3

CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SI

CUMPLE

8.4

CONSULTA ANTECEDENTES DE PERSONERÍA

SI

CUMPLE

8.5

CONSULTA ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

SI

CUMPLE

El presente Informe de Evaluación se firma el 3 de agosto del 2026, motivo por el cual se procede a su publicación en la página de la Entidad en cumplimiento con la Convocatoria Pública No. SDA-AC-20260001.

RESULTADO EVALUACION

NO HABILITADO

OBSERVACIONES GENERALES

1. Aunque el proponente envía el formato suscrito por el representante legal de fecha 22 de julio del 2026, en el asunto se hace referencia CONVOCATORIA PÚBLICA No. SDA-AC-001-2024, la cual no corresponde con el presente proceso CONVOCATORIA PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260001, es necesario allegar formato debidamente diligenciado con el número 1 de convocatoria correcto.
2. El proponente NO aporta certificado de Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.

DUARTE MAYORGA KAREN ADRIANA

Firmado digitalmente por DUARTE MAYORGA KAREN ADRIANA

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

Directora Contractual

Evaluador Jurídico

ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO

Contratista - Dirección Contractual

Nataly Rojas Díaz

Contratista - Dirección Contractual

Proyecto: Nataly Rojas Díaz



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

Área o Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Cargo o número de contrato: DIRECTORA CONTRACTUAL

Proceso contractual: CONVOCATORIA PUBLICA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260001

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

N/A _____

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORA C.C. No. 52.881.080

Firma DUARTE
MAYORGA
KAREN ADRIANA
Firmado digitalmente por
DUARTE MAYORGA
KAREN ADRIANA

Fecha: 3/08/2026



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO

Área o Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Cargo o número de contrato: SDA-CPS-20260020

Proceso contractual: CONVOCATORIA PUBLICA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260001

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

N/A _____

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre:  ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO

C.C. No. 1.016.049.652

Firma

Fecha: 3/08/2026



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: NATALY ROJAS DIAZ

Área o Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Cargo o número de contrato: SDA-CPS-20260028

Proceso contractual: CONVOCATORIA PUBLICA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260001

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

N/A _____

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre: NATALY ROJAS DIAZ

C.C. No. 1.1016.032.489

Firma

Fecha: 3/08/2026

Campo código de verificación



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1032479730
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 28 julio 2026, 2:10 pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

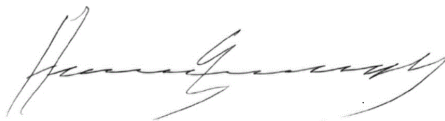
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 17:51:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032479730
Código de Verificación	1032479730260731175111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

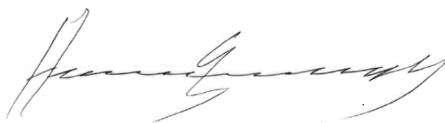
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 17:49:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001353537
Código de Verificación	8001353537260731174959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:40 PM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032479730**

Apellidos y Nombres: **LADINO VALDERRAMA BRAHIAN STICK**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:40 PM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032479730**

Apellidos y Nombres: **LADINO VALDERRAMA BRAHIAN STICK**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300465326



PIB
17:53:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAHIAN STICK LADINO VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032479730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300465269



PIB
17:52:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR identificado(a) con NIT número 8001353537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BRAHIAN STICK LADINO VALDERRAMA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032479730** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 05:57:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032479730** y Nombre: **BRAHIAN STICK LADINO VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144987494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**